



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MES DE LAS MADRES

El presente contiene los términos y condiciones de la campaña del mes de las madres.

PLAN DE PUNTOS

Durante el ciclo 05/2025, el empresario podrá participar por un (1) bono de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) de Totto, con la compra mínimo de kit productos Lifehuni de la siguiente manera:

- Diviher, Maca Life, Aceite anti estrías y Stemix
- Jufres, Crema regenerante y clarificante, crema facial hidratante y serum contorno de ojos
- Juvent de chocolate, Shampoo Bellavik. Jabón facial, Jabón líquido anti bacterial
- Vid Life, Crema hidratante corporal, Voluminizador de busto y jabón hidratante.

Cada kit comprado, representa una oportunidad de ganar alguno de los dieciséis (16) bonos de compra.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Tener celebrado un contrato de afiliación y distribución con la empresa, que esté vigente durante el ciclo de participación. La terminación o inactivación del Contrato de afiliación y distribución con la empresa, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente incentivo.
2. Las condiciones contenidas en el presente documento serán aplicables únicamente en el ciclo 05/2025 (mayo 2025).
3. Este incentivo está limitado a uno por persona y una sola vez, independientemente si ha tenido varios contratos de afiliación y distribución con la empresa.
4. El empresario no podrá inscribirse a más de un producto.
5. Para participar en este premio, el empresario debe comprar en alguno de nuestros puntos de entrega o en el canal de envíos nacional un kit de los diseñados para las madres. Cada kit representa una oportunidad de ganar.
6. Con la participación en el sorteo, se entiende conocidas y aceptadas de las bases y condiciones descritas para participar por este incentivo.
7. Aplica únicamente para los empresarios de Colombia.
8. El sorteo de los bonos se realizará mediante el uso de la herramienta InstaSorteo el próximo 2 de junio de 2025 en vivo por medio de un en vivo en Instagram a las 16hrs.
9. La totalidad de los bonos serán distribuido de la siguiente manera, tres para el punto de entrega de Medellín, tres para envíos nacionales, dos para el punto de entrega de Cali y Pereira, y uno para cada punto de entrega restante. Sin embargo, será imperativo que cada punto de entrega tenga un mínimo de kits de veinte (20) unidades para poder participar.
10. Las compras de los kits deben liquidarse con recursos del titular o su empresario junior en una única compra.
11. Los puntos realizados y acumulados para la participación de este incentivo no son transferibles a otros empresarios, ni serán entregados en compensaciones económicas o en especie.
12. Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o el efectuar prácticas irregulares con el fin de



participar y obtener el incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para la empresa.

13. Los empresarios no se encuentran obligados a participar por el incentivo en cuestión, sin embargo, si decide participar debe tener en cuenta que se obliga a cumplir con estos requisitos, además de lo establecido en el Contrato, en el Manual del Vendedor Independiente y con los lineamientos de ética que se encuentran contenidos en los documentos previamente mencionados. En el caso de que el empresario o su empresario junior cometan alguna irregularidad contemplada en estos documentos, será motivo de descalificación inmediata.
14. La empresa se reserva el derecho de manera discrecional y sin previo aviso de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar fechas, términos y condiciones y demás aspectos concernientes al incentivo, si las circunstancias lo obligan, bien sea antes o durante el desarrollo de este, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios en la página web de la empresa y las redes sociales oficiales.
15. En caso de existir sospechas de fraude o fraude comprobado, dificultades técnicas o cualquier otro factor que se encuentre fuera del dominio y control de la empresa y que pudieran atentar o comprometer la integridad del incentivo, el espíritu motivacional, competitivo y recreacional del incentivo; la empresa se reserva el derecho de dar por terminado, modificar el incentivo o descalificar a uno o varios empresarios; al igual que cancelar el contrato de distribución. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios.

La participación por el incentivo, supone la aceptación de los presentes términos y condiciones. En caso de duda, para más información sobre los términos y condiciones del descuento, los requisitos, entre otros, podrá ponerse en contacto con nuestros canales oficiales de comunicación tales como Instagram o Facebook, o al teléfono 6067314430 extensión 111-112.